



TINZA INTERNACIONAL S. A.

Ident. Jurídica: 3-101-243863

Teléfono: +(506) 4031-4041

Email:factura@tinzacr.com

Dirección: Heredia Heredia Ulloa BARREAL, DE  
DEKRA 600 O 400 N 300 O, FRENTE CONDO  
FRANCOS.

FACTURA  
ELECTRÓNICA

Factura Electrónica N° 00100001010000093999

Fecha de Emisión: 28/08/2025 10:21 a.m.

Clave Numérica 50628082500310124386300100001010000093999101776831

Receptor: R.F.S. LOGISTICA INTEGRADA SOCIEDAD ANON

Ident. Jurídica: 3-101-654879

Teléfono: +(506) 4036-3727

Correo: cxp@rfslogistica.com

Número de Referencia:

177297

Fecha de Vencimiento: 12/09/2025 10:21 a.m.

Dirección: Llorente de Flores, Heredia, 200 m oeste y 25 m sur Iglesia católica

Condición de Venta: Crédito

A Cobrar: R.F.S. LOGISTICA INTEGRADA SOCIEDAD ANONIMA 02I

Medio de Pago: Otros

Días: 8

Tipo Cambio: 508.18

DUA: [19]-585240

CIF (\$): 10423.53

BL: BC0018471

Impuestos(¢): 1307111.95

Valor Declarado: 6604141.425

### Líneas de Detalle

Código	Cant.	U/M	Descripción del Producto/Servicio	P.Unitario	Desc	Naturaleza del Desc	Monto Impuestos	SubTotal
1	1.000	Sp	ALMACENAJE	34.900,00000	0,00000		4.537,00000	39.437,00000
2	1.000	Sp	MANEJO	20.900,00000	0,00000		2.717,00000	23.617,00000
3	1.000	Sp	CUSTODIA	8.973,00000	0,00000		1.166,49000	10.139,49000
5	1.000	Sp	OTROS	5.000,00000	0,00000		650,00000	5.650,00000

Esta factura devenga intereses del 3.5% mensual después de su vencimiento. De acuerdo con el artículo 460 del código de comercio esta factura constituye título ejecutivo. El deudor renuncia a su domicilio, requerimiento de pago y los trámites de juicio ejecutivo.

Transferencias a las siguientes cuentas IBAN:

B.C.R CR91015201001024016066

B.N. CR76015108710010002205

Notas:

Total Gravado: ¢ 69.773,00000

Total Exento: ¢ 0,00000

Total Impuesto: ¢ 9.070,49000

Total Descuento: ¢ 0,00000

Total Factura: ¢ 78.843,49000

setenta y ocho mil ochocientos cuarenta y tres COLONES con 49000/100000

Código Único de Consulta:

Consulta en [www.facturaelectronica.cr](http://www.facturaelectronica.cr)

Todo reclamo por los cargos facturados debe ser presentado dentro de los siguientes tres días hábiles contados a partir de la fecha de emisión de esta factura, no se aceptará reclamos sobre la mercadería después de su retiro del almacén.

QBNum: 177297

Autorizado mediante la resolución MH-DGT-RES-0027-2024 del trece de noviembre de dos mil veinticuatro de la Dirección General de Tributación.

Generador por GTI, [www.facturaelectronica.cr](http://www.facturaelectronica.cr)

Versión del documento electrónico: 4.3

